



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-000326-00. UMH.- MANUEL ANTONIO MACHADO Vs. LIVIA AMPARO GAMBOA MURILLO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez informando que el recurso de apelación instaurado por la parte demandante fue resuelto mediante providencia del 17 de febrero hogaño, dictada por el magistrado Dr. Franklin Torres Cabrera, confirmando la sentencia proferida por este Despacho el 12 de agosto de 2021 y condenando en costas a la parte demandante. Sírvase proveer.

Cali, febrero 28 de 2022

Oficial mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 392

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

DISPONE:

- OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Superior mediante providencia del diecisiete (17) de febrero de 2022, dictada por el magistrado Dr. Franklin Torres Cabrera.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO CALI

*En estado No. 033 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art.295 del CGP).*

*Santiago de Cali, 01 de marzo de 2022
La secretaria.-*

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83758e45c007910607deee47865d66c22479abf8b12d2737ea4eb059248a1da3**
Documento generado en 28/02/2022 11:21:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**